

## COMISIÓN PARITARIA IV CONVENIO

### UNA PUESTA AL DÍA DE TEMAS PENDIENTES Y POCO A DESTACAR EN LA REUNIÓN CELEBRADA AYER.

---

27/07/2022

Salvo dos **expedientes de encuadramiento correspondientes al MITMA** y que fueron resueltos de forma parcialmente favorables, no ha habido grandes avances y se confirma que muchas de las medidas ya llegan tarde para muchos trabajadores y trabajadoras aunque se vayan dando pasos para su resolución.

En lo que respecta a la **jubilación parcial** ya se han hecho las gestiones oportunas con la mayoría de los ministerios para que procedan con los contratos de relevo, también se les ha facilitado un modelo de convocatoria que sirva para facilitar y agilizar los procedimientos de contratación. Es de esperar que los primeros trabajadores y trabajadoras en disfrutar de este derecho se produzca en breve espacio de tiempo aunque, mucho nos tememos, que con disparidad según Ministerios.

El **cambio de régimen jurídico**, tras su ratificación en la Comisión Paritaria y Negociadora, espera a su inminente inclusión en una ley parlamentaria y sirva para dar continuidad al proceso que esperemos tenga su primera convocatoria antes de finalizar el año.

El **concurso de traslados correspondiente al anexo II**, a la espera de revisar alegaciones se prevé su publicación en la última semana de agosto para que las incorporaciones a los puestos de trabajo convocados se produzcan ya en septiembre.

Se ha precisado la información sobre la tipología de la jornada de varios puestos del Ministerio de Cultura y Deporte tal y como **CCOO** veníamos exigiendo y que han sido incluidos en la resolución correspondiente a la **segunda fase del concurso abierto y permanente de puestos del anexo I de este año 2022** que está actualmente en marcha, dicha resolución marcará la fecha de publicación de la oferta de empleo público de 2020 de la que se nos han facilitado datos globales de plazas a convocar y distribuidas por Ministerios según se trate de turno libre, promoción interna o discapacidad intelectual.

El **acuerdo de retribuciones complementarias** está pendiente de la aprobación de la distribución de la masa salarial correspondiente a los años 2021 y 2022 y que todo apunta a que se sumará a los fondos adicionales correspondientes al año 2020 para financiar el nuevo sistema. No descartamos que se suceda alguna convocatoria extraordinaria en próximas fechas pues en lo que respecta a la negociación de los conceptos y nuevas modalidades está concluida. La pretensión es que los efectos económicos del acuerdo para los beneficiados del mismo sean desde enero del 2022 por lo que se van acumulando atrasos hasta su entrada en vigor.

En definitiva, una reunión poco resolutiva y fundamentalmente orientada a actualizar la información sobre cada uno de los puntos a los que nos hemos referido en esta nota.